

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 1.752/2022

Por medio del presente se hace público que mediante Decreto de Alcaldía nº 183, de 18 de mayo de 2022, a causa de un error material se ha aprobado la corrección de la redacción del apartado 4) de la base Cuarta y en el punto 1 de la base Quinta, respecto a las cantidades sobre la dotación económica y la cantidad máxima a subvencionar en la línea de contratación de personal de las Bases reguladoras del plan de ayudas a pymes, emprendimiento y comercio del Ayuntamiento de Carcabuey (BOP nº 54, de 21 de marzo de 2022), quedando la redacción correcta con las siguientes cantidades:

BASE CUARTA. LÍNEA 4) CONTRATACIÓN DE PERSONAL:

1. Para contratos entre 6 meses y un año la cuantía del incentivo será proporcional al periodo del contrato. Es decir, siendo el máximo establecido de 2.000 € anuales, se abonará la parte proporcional que corresponda por cada mes que se acredite de contratación, con un mínimo de 1.000 € que se corresponden con los 6 meses de duración mínima que deben tener los contratos para resultar beneficiarios de la subvención.

2. Para los contratos a tiempo parcial, se prorrateará la cuantía, nunca siendo inferior la jornada a 20 horas semanales. Se reali-

zará el cálculo proporcional que corresponda, en función de las horas, según la cantidad máxima de 2.000 € anuales para los contratos realizados a jornada completa.

BASE QUINTA 1. DOTACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA. La dotación económica global para cada convocatoria anual asciende a 20.000 €, pudiendo ser ampliable mediante decreto de Alcaldía, previo acuerdo de la comisión perceptiva, repartida entre las siguientes líneas:

-Ayudas a emprendedores que hubieran cursado alta en la Agencia Estatal de la -Administración Tributaria y en Seguridad Social en el ejercicio de la convocatoria.

-Inversión en seguridad (instalación de alarmas, rejas...).

-Modernización y mejora.

-Contratación de personal.

La financiación de las subvenciones previstas se efectuará con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 231 48993 AYUDA A EMPRENDEDORES, PYMES Y COMERCIO del Presupuesto municipal.

CUANTÍA A SUBVENCIONAR.

La cuantía máxima por beneficiario y proyecto presentado será de 2.000 € Asimismo, el máximo subvencionable de cada proyecto será el 75% del mismo, sin que dicho importe supere la cuantía de 2.000 €.

Carcabuey, 18 de mayo 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Miguel Sánchez Cabezuelo.